



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION

N° 1301 /98

EXPEDIENTE n° 10-16535/98

pa

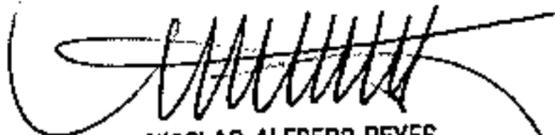
Buenos Aires, 9 de junio de 1998

Visto lo solicitado por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 30 de la Capital Federal, Doctor Oscar H. Garzón Funes con motivo del traslado del testigo Daniel Guillermo Maldonado desde la ciudad de San Salvador de Jujuy, hasta la sede del tribunal actuante a fin de prestar declaración testimonial en los autos n° 232 seguidos contra Marcelo David Maldonado, en orden al delito de robo con armas; de conformidad con lo dispuesto por el art. 79, inc. b) del C.P.P., teniendo en cuenta la resolución n° 1361/95 y atribuciones conferidas por resolución n° 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal n° 30 de la Capital Federal viáticos y pasajes vía terrestre (ida y vuelta), para el testigo precedentemente mencionado y en tanto no pertenezca a fuerzas de seguridad; con obligación de rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

2°) Regístrese, hágase saber, tome conocimiento la ex Subdirección de Fiscalización de Recursos y gírese a la mencionada Dirección para su cumplimiento.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION